

**VIII CONGRESO INTERNACIONAL AMADA 2015**  
**IV ENCUENTRO DE LA CONFEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE CONTRACEPCIÓN**  
**"Enfoque integral de la salud sexual y la salud reproductiva"**  
**17 y 18 de septiembre de 2015 - Hotel Sheraton Libertador**

# **Dificultades en el acceso a la anticoncepción de emergencia en América Latina**

Dra. Silvia Oizerovich  
Prof. Univ. Nacional de La Matanza  
Coordinadora Programa Salud Sexual  
y Reproductiva CABA Argentina  
Secretaria CIC

# ***Por qué desde la CIC y AMADA se propuso este tema?***

Pensar en la Historia de nuestros pueblos.

El recorrido político que cada uno de nuestros países ha tenido

La dictadura militar, gobiernos con tintes totalitarios hasta la llegada nuevamente a la democracia.

El peso de la Iglesia en la sociedad civil.

Entonces qué implica pensar cuáles son las dificultades en el acceso?

Las dificultades que cada país ha tenido para incorporar a los DS y los DR como parte de sus Constituciones

Las luchas para evitar la vulneración de estos derechos. Que estos derechos se respeten y se cumplan

- El acceso oportuno a la anticoncepción de emergencia (AE) puede contribuir a reducir el número de embarazos no buscados y, en última instancia, el número de abortos inseguros y las muertes maternas.
- AE figura en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS.
- AE es un medio para poner en práctica lo que la OMS llama "prevención secundaria de la violencia sexual"



confederación  
iberoamericana  
de contracepción



A.M.A.d.A.  
Asociación Médica Argentina de Anticoncepción

En **Chile** la posibilidad del uso de AE no surgió en forma espontánea.

El Instituto Chileno de Medicina Reproductiva y otros profesionales comienzan a trabajar en ello, buscan la reflexión en el conocimiento y masificación en el uso.

Se elabora la Guía Clínica en la Detección y Tratamiento para las Víctimas de Agresión Sexual MS 1998.

Al igual que la Jueza Argentina, la jueza Chilena prohíbe la pastilla.



## Confederación Iberoamericana de Contracepción

Presidente  
**Ms. Angeles Gómez Martínez**

Vice - Presidente  
**Silvia Osovovich**

Secretario General  
**Ezequiel Pérez Campos**

Vice - Secretario General  
**Isabel Ramírez Polo**

Tesoroero  
**José Vicente González Navarro**

Vocales

Argentina  
**Eugenia C. de Trunper**

Ecuador  
**Liliana Cevallos Vera**

Chile  
**Andrea Schilling**

México  
**René Bailón Uiza**

Uruguay  
**Verónica Fiol**

España  
**Macarena Quezada Moreno**

### MANIFIESTO DE LA CONFEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE CONTRACEPCIÓN DE APOYO A CHILE

La Confederación Iberoamericana de Contracepción (CIC), constituida en el pasado mes de Marzo, con el objetivo de promocionar y aumentar el desarrollo científico y popular de la anticoncepción y la salud reproductiva en el ámbito de los países ibéricos e iberoamericanos, ante la situación suscitada en Chile en un tema altamente sensible para los derechos de salud reproductiva de los hombres y las mujeres de dicho país, como lo es la anticoncepción de urgencia, manifiesta:

La supresión por el Tribunal Constitucional de la dispensación por la Sanidad pública de la anticoncepción de urgencia, constituye una violación de los derechos sexuales y reproductivos del pueblo chileno, contraria a las recomendaciones de la OMS y opuesta a los convenios internacionales sobre la salud reproductiva refrendados por la mayoría de los países del orbe.

Lejos de la intromisión en asuntos de otro país, consideramos nuestra obligación solidaria defender los derechos violados del pueblo chileno ante el que manifestamos la máxima solidaridad en la defensa de sus derechos a una sexualidad libremente decidida y una anticoncepción completa al acceso igualitario de toda la población.

Todos las Sociedades integrantes de la CIC en los distintos países, así como sus socios a nivel individual, solicitamos la inmediata normalización de la anticoncepción de urgencia y demás aspectos de los derechos sexuales y reproductivos en todos los ámbitos sanitarios y sociales del país hermano.

MP Angeles Gómez  
Presidenta de la CIC

El Decreto N 49 del Ministerio de Salud, que reglamenta esta ley, establece que si el método de anticoncepción de emergencia es solicitado por **una persona menor de 14 años**, el facultativo o funcionario que corresponda, tanto en el sector público o privado, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar de este hecho con posterioridad, a su padre, madre o adulto responsable que la menor señale, para lo cual consignará los datos que sean precisos para dar cumplimiento a esta obligación.

## Ley: 20.418 desde enero de 2010.

Se acaba de liberar la compra en Farmacias



En **Colombia**, a diferencia de otros países, son las organizaciones de la sociedad civil quienes sostienen.

La organización fue llevada por PROFAMILIA quien solicita y tramita el Postinor 2.

Aquí la oposición no estuvo en las ONGs sino que fue la Conferencia Episcopal quien lleva el tema al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Fecha de Expedición:	03/03/2008
Fecha de Entrada en Vigencia:	06/03/2008
Medio de Publicación:	Diario Oficial 46923 de marzo 06 de 2008

Contenido del Documento

Ver temas del documento

RESOLUCION 0769 DE 2008

(marzo 3)

por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica para la Atención en Planificación Familiar a Hombres y Mujeres establecida en la Resolución 412 de 2000.

**Ley específica : Resolución 769 de marzo 2008.**

# Brasil

1ª edição em português 2015

## **PÍLULAS ANTICONCEPCIONAIS DE EMERGÊNCIA**

Orientações médicas e de prestação  
de serviços

Em colaboração com:



confederación  
iberoamericana  
de contracepción





Argentina

1974 Decreto 954 Poder ejecutivo

Se prohíbe el control de la natalidad en los Hospitales Públicos



1986 Decreto 2274 Poder ejecutivo

Se levanta la prohibición



Argentina

## Ley SSyPR 25673 año 2002

Favoritos

Lunes 5 de marzo de 2007

[Edición impresa](#) | [Sociedad](#) | Nota

En Córdoba

**La "píldora del día después", con atraso**

***Salud de la Nación informó que ya comenzó a distribuirla gratuitamente en todo el país, pero Córdoba todavía no arrancó.***

El Ministerio de Salud de la Nación informó ayer por medios de comunicación porteños que desde esta semana se distribuye, en forma gratuita en centros de atención primaria de la salud y hospitales públicos, la "píldora del día después", un método anticonceptivo hormonal de urgencia para evitar embarazos no deseados luego de una relación sexual sin protección.

El 5 de marzo de 2002, la Corte Suprema de Justicia de la Nación había prohibido la venta y el consumo de "la píldora del día después" llamada Inmediat, luego de la denuncia de Portal de Belén. La prohibición alcanzó sólo a la marca Inmediat, del laboratorio Gador.

# ANTICONCEPCIÓN HORMONAL DE EMERGENCIA

Guía de Procedimientos  
 para Profesionales de la Salud

**Tabla 3.** Conocimiento de métodos anticonceptivos en mujeres de 14 a 49 años, por región. Localidades de 2.000 y más habitantes. Total del país. Junio de 2013

Mujeres de 14 a 49 años	Conocimiento de métodos anticonceptivos											
	Pastilla anticonceptiva	Preservativo o condón	DIU, espiral, T de cobre	Anticonceptivo inyectable	Ligadura de trompas	Ritmo	Pastilla del día después o anticoncepción de emergencia	Diafragma	Retiro	Vasectomía	Otro	Ninguno /nada
<b>Total del país</b>	93,9	86,9	61,8	38,0	17,9	10,3	9,7	8,8	5,0	4,5	12,1	1,3
<b>Región</b>												
GBA	93,6	90,0	72,2	27,1	12,7	9,5	7,6	11,2	5,2	1,8	10,8	1,6
Pampeana	96,1	88,7	56,6	37,3	22,1	11,6	12,0	8,6	5,6	6,8	15,0	0,8
Noroeste	89,0	75,8	53,5	57,2	19,0	11,4	11,2	3,7	5,1	4,5	9,8	1,6
Noreste	93,0	81,9	44,9	44,3	13,1	6,4	5,2	5,4	2,7	1,7	5,9	2,2
Cuyo	93,2	87,1	62,6	43,4	20,4	14,0	11,1	11,3	5,5	7,0	16,4	1,0
Patagónica	95,9	89,3	73,3	50,2	28,3	7,0	11,5	9,5	3,6	9,9	12,5	0,2

Fuente: ENSSyR 2013.



## **HONDURAS: SEXUAL VIOLENCE AND TOTAL BANS ON EMERGENCY CONTRACEPTION AND ABORTION**

Se debe aprobar y aplicar la legislación garantizando el acceso de las mujeres a la salud reproductiva .

Que se garanticen los servicios esenciales y proporcionar información que permita a las mujeres a ejercer la autonomía reproductiva, en particular la protección de su derecho a la salud y la vida.

En 2002, la Asamblea Ordinaria de FLASOG, en Santa Cruz, Bolivia, destacó la importancia de garantizar que las adolescentes y las mujeres adultas tengan el acceso a la información sobre los MAC a través de los servicios públicos.

[http://www.spog.org.pe/doc/Documentos\\_Tecnicos/](http://www.spog.org.pe/doc/Documentos_Tecnicos/) October 2010

1ª edición electrónica - Julio 2013

## **PÍLDORAS ANTICONCEPTIVAS DE EMERGENCIA**

Guías médicas y de entrega de servicios en América Latina y el Caribe





Consortio Internacional sobre Anticoncepción de Emergencia (ICEC)  
Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO)

*Declaración sobre el mecanismo de acción de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (Octubre de 2008)*



¿De qué modo las píldoras anticonceptivas de emergencia de levonorgestrel (PAE de LNG) impiden el embarazo?

**Las píldoras anticonceptivas de emergencia que contienen sólo levonorgestrel:**

- Inhiben o retardan la liberación de un óvulo desde el ovario cuando se toman antes de la ovulación;
- Posiblemente impiden que los espermatozoides y el óvulo se encuentren, ya que afectan el moco cervical o la capacidad de los espermatozoides de unirse al óvulo.

# Al día de la fecha

Libre  
acceso



Brasil  
Paraguay  
México  
Colombia  
Chile

España  
Portugal

La provee el  
sistema  
Público de salud



Brasil  
Paraguay  
México  
Colombia  
Argentina

España  
Portugal

# Al día de la fecha

Requiere  
receta



Argentina  
Chile  
Perú

Ac. Ulipristal  
Sist. privado  
de salud



Colombia  
Paraguay  
México  
España  
Portugal

# La siempre polémica "píldora del día después"



Por: [Soledad Blardone](#) [sblardone@infobae.com](mailto:sblardone@infobae.com)

A pesar de que su utilización genera voces a favor y en contra, **su uso es cada vez más frecuente para evitar embarazos no deseados**. ¿Qué es lo que hay que saber y cuáles son sus riesgos?



Facebook



Twitter



LinkedIn



Google



E-mail



Imprimir



Finalmente, Ideses advirtió que esta pastilla no puede ser tomada regularmente como un método anticonceptivo y que **no debe administrarse más de dos o tres veces por año**. "Puede ocasionar efectos indeseables para la salud, ya que estamos ante la ingesta de una "bomba hormonal": un comprimido es el equivalente a ingerir varias pastillas anticonceptivas de uso regular juntas, la cual puede traer cambios en la coagulación sanguínea **aumentando el riesgo de trombosis, infarto o accidentes cerebrovasculares, entre otros daños severos**", finalizó.



confederación  
iberoamericana  
de contracepción



A.M.A.d.A.  
Asociación Médica Argentina de Anticoncepción

# La siempre polémica "píldora del día después"



Por: [Soledad Biardone sbiardone@infobae.com](mailto:sbiardone@infobae.com)

A pesar de que su utilización genera voces a favor y en contra, **su uso es cada vez más frecuente para evitar embarazos no deseados**. ¿Qué es lo que hay que saber y cuáles son sus riesgos?

f Facebook t Twitter in LinkedIn g+ Google ✉ E-mail 🖨 Imprimir

## EMERGENCY CONTRACEPTIVE PILLS (ECPs) (including levonorgestrel contraceptive pills and combined oral contraceptive pills)

ECPs do not protect against STI/HIV. If there is risk of STI/HIV (including during pregnancy or postpartum), the correct and consistent use of condoms is recommended, either alone or with another contraceptive method. Male latex condoms are proven to protect against STI/HIV.

CONDITION * additional comments at end of table	CATEGORY	CLARIFICATIONS/EVIDENCE
PREGNANCY	NA	NA = not applicable <b>Clarification:</b> Although this method is not indicated for a woman with a known or suspected pregnancy, there is no known harm to the woman, the course of her pregnancy, or the fetus if ECPs are accidentally used.
BREASTFEEDING	1	
PAST ECTOPIC PREGNANCY	1	
HISTORY OF SEVERE CARDIOVASCULAR COMPLICATIONS* (ischaemic heart disease, cerebrovascular attack, or other thromboembolic conditions)	2	
ANGINA PECTORIS*	2	
MIGRAINE*	2	
SEVERE LIVER DISEASE* (including jaundice)	2	
REPEATED ECP USE	1	<b>Clarification:</b> Recurrent ECP use is an indication that the woman requires further counselling on other contraceptive options. Frequently repeated ECP use may be harmful for women with conditions classified as 2, 3 or 4 for CHC or POC use.
RAPE*	1	

Table 2.5 Emergency contraceptive pills (ECPs) (changes are highlighted in bold)

Emergency contraceptive pills (ECPs) (changes are highlighted in bold)

Condition	COC	LNG	UPA
Pregnancy	NA <sup>a</sup>	NA <sup>a</sup>	NA <sup>a</sup>
Breastfeeding	1	1	2 <sup>a</sup>
Past ectopic pregnancy	1	1	1
Obesity	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>
History of severe cardiovascular disease (ischaemic heart disease, cerebrovascular attack, or other thromboembolic conditions)	2	2	2
Migraine	2	2	2
Severe liver disease (including jaundice)	2	2	2
CYP3A4 inducers (e.g. rifampicin, phenytoin, phenobarbital, carbamazepine, efavirenz, fosphenytoin, nevirapine, oxcarbazepine, primidone, rifabutin, St John's wort/Hypericum perforatum)	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>
Repeated ECP use	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>	1 <sup>a</sup>
Rape	1	1	1

COC: combined oral contraceptives; CYP3A4: cytochrome P450 3A4 enzyme; LNG: levonorgestrel; UPA: ulipristal acetate.

# Dificultades en el acceso:

- 1. Mitos:** de la usuaria/ de los agentes de salud.
- 2. Desinformación:** utilización de sustancias No adecuadas (Noretisterona)
- 3. Menores de edad.**
- 4. Cultura**
- 5. Religión**
- 6. Prescripción:** con prescripción médica/ sin prescripción (over the counter/ behind the counter)

### **Algunos conceptos de salud y derechos sexuales y reproductivos y género, claves en la promoción y defensa de la anticoncepción de emergencia**

**Los derechos reproductivos** incluyen los derechos de los individuos y las parejas a:

- tomar decisiones libres e informadas sobre su vida reproductiva, incluyendo el número de hijos, cuándo y con qué frecuencia tenerlos; y
- a alcanzar el más alto estándar de salud sexual y reproductiva.

**Los derechos sexuales** incluyen los derechos de las personas a:

- tomar decisiones libres e informadas sobre todos los aspectos relacionados con su sexualidad;
- ser libres de discriminación, coacción o violencia en sus decisiones y su vida sexual; y
- esperar y exigir igualdad, consentimiento completo, respeto mutuo y responsabilidad compartida en las relaciones sexuales.

**La igualdad de género** se alcanza cuando mujeres y hombres son tratados como iguales.

**La equidad de género** se logra cuando la distribución de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres se hace con justicia e imparcialidad.

*Adaptado de la CIPD, CIPD+5 y de los documentos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.*

J Pediatr Adolesc Gynecol. 2010 Sep 22. [Epub ahead of print]  
Advance Provision of E C among adolescent and Young Adult  
Women: A Systematic Review of Literature.

[Meyer JL](#), [Gold MA](#), [Haggerty CL](#).

La literatura existente sugiere que entre las mujeres de 24 años de edad o menos, la provisión por adelantado tiene un impacto positivo sobre el uso y el tiempo de uso de la AE.

La mayoría de los hallazgos indican que un mayor uso de la AE no tiene efectos negativos significativos para el uso continuo de anticonceptivos o comportamientos sexuales de riesgo tomando.

**A pesar de un mayor uso, disposición avanzada de la AE no se ha asociado con una disminución significativa correspondiente en el embarazo**

# Entonces los invito a que cada uno de nosotros analice:

- Qué pensamos sobre la AE? Los mitos
- Qué sabemos sobre sus mecanismos de acción?
- Qué piensan los profesionales de la salud acerca de esto?
- Qué piensan nuestros estudiantes, los estudiantes de las diferentes carreras en salud?
- Qué hacemos desde cada uno de nosotros para mejorar el acceso?
  - como miembros de la sociedad civil
  - como miembros de Sociedades Científicas
  - como miembros integrantes de los Servicios de Salud



confederación  
iberoamericana  
de contracepción



A.M.A.d.A.  
Asociación Médica Argentina de Anticoncepción